

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria

ACTA DE LA 1ª JUNTA DE ACLARACIONES
que se elabora conforme a lo establecido en los artículos 34 y 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 39, 40 y 77 de su Reglamento.

En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las **11:00 horas** del día **14 de septiembre de 2026**, en la Oficina del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, ubicada en la planta baja del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Regional Nuevo León del Instituto Mexicano del Seguro Social, ubicada en Gregorio Torres Quevedo número 1950 Oriente, Colonia Centro, C.P. 64010, Monterrey, Nuevo León, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo la Primera Junta de Aclaraciones del Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas núm. **IO-50-GYR-050GYR048-N-2-2026**, para la contratación de los servicios relacionados con la obra pública consistentes en la "**UNIDAD VERIFICADORA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UVIE) PARA LA TERMINACIÓN DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR DE 10+5 CONSULTORIOS CON AMC EN JUÁREZ, NUEVO LEÓN**", bajo la condición de pago a precio alzado. La presente Acta se elabora de conformidad con lo establecido en los artículos 34 y 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en los artículos 39, 40 y 77 de su Reglamento. ----------

Este acto es presidido por la Arq. Ana Priscilla Rodríguez Garza, Jefa de la Oficina de Concursos y Contratos, quien se identifica con gafete institucional con número de matrícula 311200698, adscrita al Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria del OOAD Regional Nuevo León, quien al inicio de la presente junta hace del conocimiento de los asistentes que, de conformidad con los artículos 34 y 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se atenderán las solicitudes de aclaración enviadas a través de la Plataforma (ComprasMX). ----------

En este mismo sentido, se hace del conocimiento de los asistentes que se dará cumplimiento a las disposiciones previstas en el *Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones*. Asimismo, los datos personales que se recaben con motivo del presente procedimiento de contratación serán protegidos y tratados de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables. ----------

La servidora pública que preside el acto procede a verificar en la Plataforma (ComprasMX) si se recibieron solicitudes de aclaración, dudas o cuestionamientos para esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas, adjuntando captura de pantalla del sistema con el siguiente resultado: ----------

- Total de empresas que han presentado Manifiesto de Interés en Participar a través de la Plataforma (ComprasMX): **0.** ----------
- Total de solicitudes de aclaración, dudas o cuestionamientos recibidas por el IMSS mediante la Plataforma (ComprasMX): **0.** ----------

Se adjunta captura de pantalla de la Plataforma Compras MX. ----------

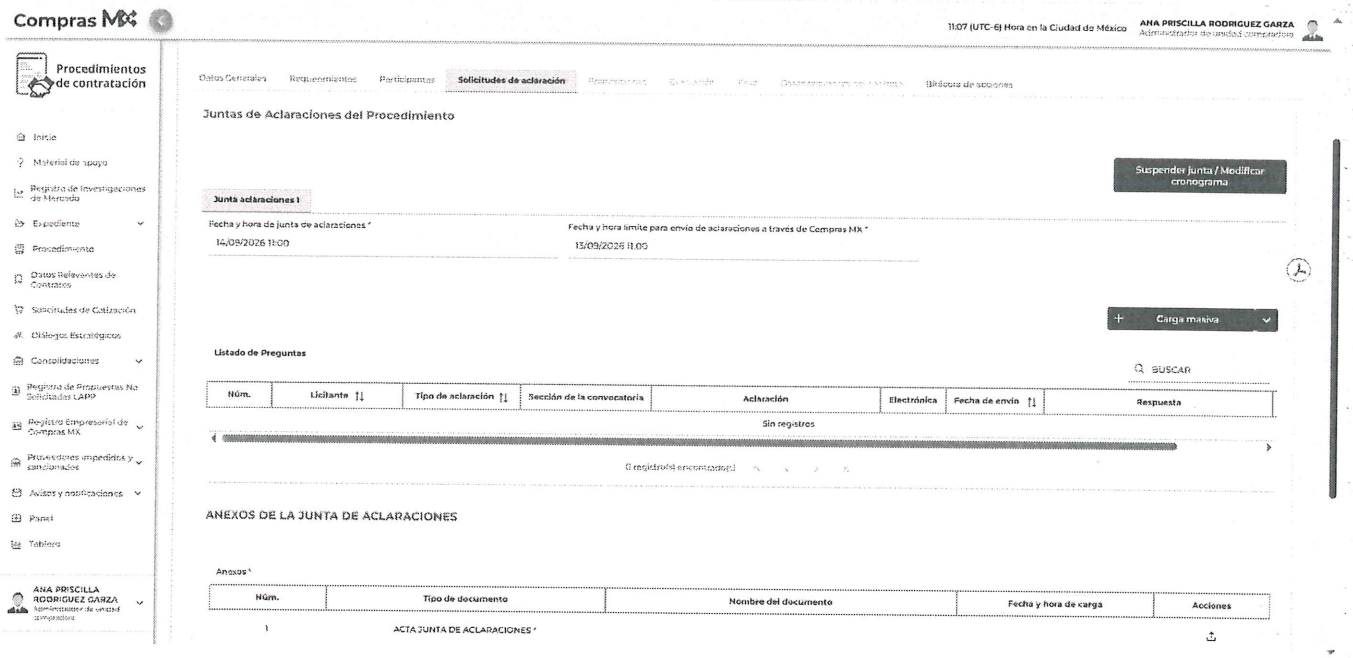


ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria

ACTA DE LA 1ª JUNTA DE ACLARACIONES

que se elabora conforme a lo establecido en los artículos 34 y 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 39, 40 y 77 de su Reglamento.





Posteriormente, la servidora pública que preside el acto, no habiendo solicitudes de aclaración, procede a hacer del conocimiento a los asistentes que el Área Responsable de Contratación realiza los siguientes comentarios a los aspectos contenidos en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas:

a) Se informa a los licitantes que la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones del presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas será el **21 de septiembre de 2026**, a las 11:00 horas, a través de la Plataforma (ComprasMX), de conformidad con lo establecido en la Invitación, de igual manera a través de acto público en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria.

b) Se comunica a los licitantes que, de conformidad con lo establecido en la Invitación, el cumplimiento de las obligaciones fiscales previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación será exigible, en su caso, al licitante que resulte adjudicado y previo a la formalización del contrato, en los términos y bajo los supuestos previstos en las disposiciones fiscales aplicables. Asimismo, el licitante que resulte adjudicado deberá cumplir, en su caso, con las obligaciones en materia de seguridad social previstas en la Invitación y en las disposiciones emitidas por el Instituto Mexicano del Seguro Social. ----------

c) Se hace del conocimiento de los licitantes que, para la prestación de los servicios objeto del presente procedimiento, el IMSS no otorgará anticipo, por lo que deberán considerar esta condición en la integración de sus proposiciones. ----------

d) Se establece que la contratación se realizará bajo la condición de pago a precio alzado, por lo que los licitantes deberán considerar en la integración de su proposición económica la totalidad de los costos necesarios para la prestación integral de los servicios objeto de la presente Invitación, de conformidad con los Términos de Referencia y demás documentos que integran el procedimiento. ----------

e) Respecto de la subcontratación, se hace del conocimiento de los licitantes que, de conformidad con lo establecido en el numeral II.6 de la Invitación, no se autoriza la subcontratación de parte alguna de los servicios objeto del contrato. En consecuencia, el licitante deberá manifestar expresamente en el Anexo 6 de su propuesta que no subcontratará parte alguna de los servicios. ----------

f) Finalmente, se hace del conocimiento de los licitantes que, en caso de resultar adjudicados, la formalización y suscripción del contrato se realizará a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, Compras MX, dentro del plazo establecido en la Invitación, por lo que deberán contar con los medios de identificación electrónica necesarios para llevar a cabo dicha formalización, incluida la firma electrónica avanzada (e.firma) vigente. ----------

Atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los servicios objeto del presente procedimiento, se hace del conocimiento de los presentes que la sesión que se celebra corresponde a la **Primera y Única Junta de Aclaraciones** del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas. Asimismo, se hace constar que las aclaraciones, precisiones y, en su caso, modificaciones a la Invitación y a los documentos que la integran, que se deriven de la presente Junta de Aclaraciones, formarán parte integrante de la Invitación y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración y presentación de sus respectivas proposiciones. ----------

En consecuencia, será causa de desechamiento de la proposición el incumplimiento de las indicaciones, aclaraciones, precisiones o modificaciones que, en su caso, se emitan con motivo de la presente Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo establecido en el numeral V. Criterios para la evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato, subnumeral V.2. *Causas expresas de desechamiento*, inciso f), de la Invitación. ----------

En su calidad de asesor, la Oficina Regional No. 3 del Órgano Interno de Control en el IMSS, de conformidad con lo señalado en el numeral 16, fracción I, del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones y sus reformas, emitió los siguientes comentarios: ----------

- Se conmina al Área Responsable de Contratación y al Área Técnica a que resuelvan en forma clara y precisa las dudas de los licitantes relacionadas con los aspectos contenidos en la Invitación, ello bajo los parámetros señalados en los artículos 31, fracción X, 35 y 39 Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en los artículos 39 y 40 de su Reglamento y en los numerales 4.2.1.2 y 4.2.1.2.3, numeral 2, del Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. De igual forma, se recomienda verificar en el Diario Oficial de la Federación y en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas que los licitantes no se encuentren inhabilitados. ----------

Lo anterior fue comunicado por la Oficina Regional No. 3 del Órgano Interno de Control en el IMSS, a través de correo electrónico de fecha 14 de septiembre de 2026, con motivo de la invitación efectuada a través del oficio No. 209001130100/CPI/322/2026, de fecha 09 de septiembre de 2026, para participar en la presente Junta de Aclaraciones, solicitando que dichos comentarios fueran tomados en cuenta para efectos de la presente Acta. -

En atención a la recomendación formulada por la Oficina Regional No. 3 del Órgano Interno de Control en el IMSS, se realizó la consulta correspondiente en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, Compras MX, respecto de las personas invitadas a participar en el presente procedimiento, obteniéndose los siguientes registros. ----------

- ELECTROFOX SA DE CV. *NO INHABILITADO*. (**Anexo 1**) ----------
- JAVIER SANTANA EGUÍA CONTRERAS. *NO INHABILITADO*. (**Anexo 2**) ----------
- SYS PROFESIONALES, SA DE CV. *NO INHABILITADO*. (**Anexo 3**) ----------

De la consulta realizada, no se identificó registro de inhabilitación vigente respecto de los licitantes antes relacionados. Se integran como soporte las impresiones de pantalla correspondientes a las consultas efectuadas en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, Compras MX, según los Anexos Referidos. ------

Acto seguido, la servidora pública que preside la presente Junta de Aclaraciones pregunta a los asistentes si desean formular algún comentario adicional o si tienen alguna duda respecto de los aspectos abordados durante el presente acto. ----------



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria

ACTA DE LA 1ª JUNTA DE ACLARACIONES
que se elabora conforme a lo establecido en los artículos 34 y 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 39, 40 y 77 de su Reglamento.

La Jefatura de Servicios Jurídicos no emite comentarios adicionales a los mencionados en la presente junta de aclaraciones. ----------

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales correspondientes, firman al margen y al calce quienes intervinieron en el presente acto, sin que la falta de firma de alguno de los participantes afecte la validez de la presente Acta. ----------

Asimismo, se hace del conocimiento de los asistentes que la presente Acta será difundida a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, Compras MX, en la cual quedarán asentadas, en su caso, las solicitudes de aclaración formuladas por los interesados, las respuestas emitidas por el Área Responsable de Contratación y las precisiones o modificaciones que, en su caso, se deriven de la presente Junta de Aclaraciones y que deban ser consideradas por los licitantes en la elaboración de sus proposiciones. ----------

De igual manera, se fijará un ejemplar de la presente Acta en el tablero de avisos del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria del OOAD Regional Nuevo León del Instituto Mexicano del Seguro Social, ubicado en Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Oriente, Colonia Centro, C.P. 64010, Monterrey, Nuevo León, en un lugar visible y de acceso al público. ----------

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminado el presente acto, siendo las **11:20 horas** del día **14 de septiembre de 2026**. ----------

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	CARGO y/o CATEGORIA	FIRMA	RUBRICA
Arq. Ana Priscilla Rodríguez Garza	Jefa de la Oficina de Contratos y Concursos.		
Arq. Juan Fidel Sánchez Olvera	Encargado de la Oficina de Control de Obra y Finiquitos.		
Lic. Ángel Daniel Perez Casas	Abogado Procurador		

POR PARTE DE LOS LICITANTES

NOMBRE	REPRESENTANTE	FIRMA	RUBRICA
NO ASISTIERON LICITANTES.			

---------- FIN DEL ACTA.

